



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Acuerdo del Pleno de fecha 24/06/2023 del Ayuntamiento de Polán por la que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación Exclusiva y Parcial, a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna.

Que en sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 24 de junio de 2023, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Con fecha 20/06/2023, la Alcaldía, presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación total y parcial; así como establecer la indemnización por la efectiva asistencia a las sesiones de los órganos colegiados, de algunos miembros de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcaldesa-Presidentencia, percibirá una retribución anual bruta de 42.000 €.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Concejal Delegada de Deportes, Atención a la Infancia y Juventud, percibirá una retribución anual bruta de 12.600 €.

TERCERO. Establecer como indemnización por la efectiva asistencia a las sesiones de los órganos colegiados las siguientes cantidades:

- * Pleno de la Corporación: 80 Euros
- * Junta de Gobierno Local: 150 Euros
- * Comisión Especial de Cuentas: 80 Euros

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://aytopolan.sedelectronica.es>].

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos».

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Polán, a 28 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Julia Sanz de Andrés.

Nº. I.-4359